

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 pta.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >
Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 57.)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia concurso, por tiempo ilimitado, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Aspirantes y Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad, en las provincias donde existan vacantes; los aprobados tendrán derecho a ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los primeros y de cuarenta los últimos, y no tener antecedentes penales y alcanzen la estatura mínima de 1'677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección general y en los Gobiernos civiles, no admitiéndose ninguna ni debiéndose darse curso por los Gobiernos civiles y Alcaldes respectivos de las que no vengán acompañadas de los documentos siguientes:

Instancia en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia mili-

tar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieren hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas a la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contraerán a la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación en cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en la primera decena de cada mes, en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta

Dirección General un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 23 de febrero de 1918.—
El Director general, M. de la Barra Caro.

De la *Gaceta* núm. 55).

Gobierno Civil.

Minas.—Registro número 2655.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Florentino Orive Pérez, vecino de Rivabellosa (Alava), según cédula personal, número 100, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las nueve horas del día 7 del corriente, una solicitud de registro de 25 pertenencias, para la mina titulada Felipa, de mineral de carbón, sita en Miranda de Ebro, en el paraje llamado Las Burras, término municipal de idem, lindando por norte finca de Francisco Espeso, S. fincas particulares, E. río Bayas y O. León Salazar y otros, con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida el centro de la presa del río Bayas, propiedad de Francisco Espeso, y desde él se medirán 500 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; 500 al S. la segunda; 500 al E. la tercera, y con 500 al N. se llegará al punto de partida, con lo cual queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Miranda de Ebro, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique, ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de

1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 20 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso y López.

ELECCIONES DE SENADORES

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente ley Electoral del Senado, de 8 de febrero de 1877, se hace público que la Junta general que, compuesta de la Diputación provincial y de los compromisarios elegidos por los distritos municipales, ha de celebrarse el día 9 de marzo próximo, como anterior al señalado para la elección general, se verificará en el salón de la planta baja del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 25 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 24 de febrero último, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Burgos.—Tercer distrito.—Segunda sección.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	138
D. Federico Fernández.....	112
D. Aurelio Gómez.....	94
D. Ignacio G. de Careaga.....	53
D. Francisco Aparicio.....	51
<i>Galbarros.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	30
D. Francisco Aparicio.....	29
D. Ignacio G. de Careaga.....	26
D. Aurelio Gómez.....	14
<i>Castil de Peones.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	61
D. Antonino Zumárraga.....	22
D. Federico Fernández.....	20
D. Francisco Aparicio.....	17
D. Ignacio G. de Careaga.....	9

<i>Cornudilla.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Aurelio Gómez.....	35
D. Ignacio G. de Careaga.....	16
D. Antonino Zumárraga.....	6
<i>Grisaleña.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	37
D. Aurelio Gómez.....	34
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
<i>Rucandio.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	39
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Aurelio Gómez.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	4
<i>Salas de Bureba.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	39
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Aurelio Gómez.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	4
<i>Santa María del Invierno.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	44
D. Aurelio Gómez.....	39
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
<i>Santa Olalla de Bureba.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	40
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Aurelio Gómez.....	12
D. Antonino Zumárraga.....	7
<i>Valdelateja.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	43
D. Ignacio G. de Careaga.....	36
D. Aurelio Gómez.....	9
D. Antonino Zumárraga.....	2
<i>Montorio.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	70
D. Ignacio G. de Careaga.....	58
D. Antonino Zumárraga.....	26
<i>Sargentas de la Lora.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	197
D. Ignacio G. de Careaga.....	166
D. Aurelio Gómez.....	29
D. Antonino Zumárraga.....	3
D. Federico Fernández.....	1
<i>Sedano.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	115
D. Ignacio G. de Careaga.....	102
D. Aurelio Gómez.....	34
D. Antonino Zumárraga.....	18
D. Federico Fernández.....	1
<i>Tablada del Rudrón.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	58
D. Ignacio G. de Careaga.....	50
D. Antonino Zumárraga.....	18
D. Aurelio Gómez.....	4
<i>Terradillos de Sedano.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Ignacio G. de Careaga.....	54
D. Aurelio Gómez.....	8
<i>Modúbar de la Emparedada.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	44
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Aurelio Gómez.....	17
D. Ignacio G. de Careaga.....	8
<i>Huérmece.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	43
D. Ignacio G. de Careaga.....	41
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Aurelio Gómez.....	34
D. Federico Fernández.....	1
<i>Hontomín.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Ignacio G. de Careaga.....	36
D. Aurelio Gómez.....	35
D. Antonino Zumárraga.....	20
<i>Gredilla la Polera.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Antonino Zumárraga.....	33
D. Ignacio G. de Careaga.....	33
<i>Fresno de Rodilla.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	21

D. Aurelio Gómez.....	21
D. Antonino Zumárraga.....	11
D. Federico Fernández.....	4
<i>Vid de Bureba (La).</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	23
D. Aurelio Gómez González.....	23
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Ignacio G. de Careaga.....	16
<i>Vileña.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Antonino Zumárraga.....	20
D. Ignacio G. de Careaga.....	19
D. Aurelio Gómez.....	13
<i>Zuñeda.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	31
D. Antonino Zumárraga.....	28
D. Francisco Aparicio.....	19
D. Ignacio G. de Careaga.....	18
<i>Cernégula.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	43
D. Francisco Aparicio.....	33
D. Antonino Zumárraga.....	25
D. Ignacio G. de Careaga.....	21
<i>Escalada.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	46
D. Francisco Aparicio.....	42
D. Aurelio Gómez.....	42
D. Ignacio G. de Careaga.....	16
<i>Gredilla de Sedano.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	58
D. Ignacio G. de Careaga.....	47
D. Antonino Zumárraga.....	10
D. Aurelio Gómez.....	5
<i>Hermosilla.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	30
D. Aurelio Gómez.....	30
D. Ignacio G. de Careaga.....	21
D. Francisco Aparicio.....	15
<i>Lences.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	30
D. Aurelio Gómez.....	29
D. Francisco Aparicio.....	22
D. Ignacio G. de Careaga.....	15
<i>Agés.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	87
D. Aurelio Gómez.....	60
D. Ignacio G. de Careaga.....	24
D. Antonino Zumárraga.....	2
<i>Atapuerca.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	89
D. Ignacio G. de Careaga.....	59
D. Antonino Zumárraga.....	54
D. Aurelio Gómez.....	24
D. Federico Fernández.....	1
<i>Salinillas de Bureba.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	58
D. Antonino Zumárraga.....	55
D. Francisco Aparicio.....	43
D. Aurelio Gómez.....	36
<i>Rubledo de abajo.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	42
D. Antonino Zumárraga.....	36
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Ignacio G. de Careaga.....	2
<i>Oña.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	268
D. Ignacio G. de Careaga.....	265
D. Aurelio Gómez.....	87
D. Antonino Zumárraga.....	58
<i>Pino de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Ignacio G. de Careaga.....	27
D. Aurelio Gómez.....	23
D. Antonino Zumárraga.....	11
<i>Monasterio de Rodilla.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	92
D. Francisco Aparicio.....	92
D. Antonino Zumárraga.....	46
D. Ignacio G. de Careaga.....	36
D. Federico Fernández.....	6
<i>Villalómez.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	47

<i>Cantabrana.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	26
D. Antonino Zumárraga.....	23
D. Francisco Aparicio.....	16
D. Ignacio G. de Careaga.....	11
<i>Carcedo de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Aurelio Gómez.....	38
D. Ignacio G. de Careaga.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	28
<i>Castil de Lences.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	32
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	27
D. Ignacio G. de Careaga.....	27
<i>Tosantos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Aurelio Gómez.....	30
D. Ignacio G. de Careaga.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	15
<i>Villaescusa la Sombría.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	53
D. Aurelio Gómez.....	38
D. Ignacio G. de Careaga.....	37
D. Antonino Zumárraga.....	21
<i>Villafranca Montes de Oca.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	109
D. Francisco Aparicio.....	97
D. Antonino Zumárraga.....	39
D. Aurelio Gómez.....	37
<i>Villalbos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	15
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
D. Aurelio Gómez.....	12
D. Antonino Zumárraga.....	12
<i>Saldaña de Burgos.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	28
D. Francisco Aparicio.....	6
D. Aurelio Gómez.....	6
<i>Rioseras.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	64
D. Ignacio G. de Careaga.....	63
D. Aurelio Gómez.....	39
D. Antonino Zumárraga.....	38
D. Federico Fernández.....	2
<i>Revillarruz.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Ignacio G. de Careaga.....	40
D. Aurelio Gómez.....	31
D. Antonino Zumárraga.....	23
D. Federico Fernández.....	3
<i>Las Rebolledas.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	17
D. Francisco Aparicio.....	15
D. Aurelio Gómez.....	14
D. Antonino Zumárraga.....	4
<i>Quintanapalla.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Ignacio G. de Careaga.....	43
D. Aurelio Gómez.....	43
D. Antonino Zumárraga.....	43
D. Federico Fernández.....	8
<i>Puras de Villafranca.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	33
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Aurelio Gómez.....	22
D. Antonino Zumárraga.....	3
<i>Bañuelos de Bureba.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	19
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Ignacio G. de Careaga.....	16
D. Antonino Zumárraga.....	5
<i>Quintanarruz.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	29
D. Aurelio Gómez.....	27
D. Francisco Aparicio.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	5
<i>Solas de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Ignacio G. de Careaga.....	27
D. Aurelio Gómez.....	11
D. Antonino Zumárraga.....	2

<i>Quintanillabón.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	21
D. Francisco Aparicio.....	16
D. Antonino Zumárraga.....	14
D. Ignacio G. de Careaga.....	12
<i>Quintanavides.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	64
D. Francisco Aparicio.....	64
D. Ignacio G. de Careaga.....	64
D. Antonino Zumárraga.....	8
D. Federico Fernández.....	1
<i>Rojas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	70
D. Aurelio Gómez.....	63
D. Antonino Zumárraga.....	63
D. Ignacio G. de Careaga.....	63
<i>Reinoso.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	20
D. Aurelio Gómez.....	16
D. Francisco Aparicio.....	15
D. Ignacio G. de Careaga.....	8
<i>Tubilla del Agua.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	111
D. Ignacio G. de Careaga.....	105
D. Aurelio Gómez.....	24
D. Antonino Zumárraga.....	17
<i>Cueva Cardiel.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	59
D. Antonino Zumárraga.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	20
D. Aurelio Gómez.....	13
<i>Cerratón de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	42
D. Aurelio Gómez.....	37
D. Antonino Zumárraga.....	32
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
<i>Santibáñez Zarzaguda.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	120
D. Aurelio Gómez.....	120
D. Ignacio G. de Careaga.....	85
D. Antonino Zumárraga.....	71
<i>Sarracín.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	27
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Ignacio G. de Careaga.....	27
D. Antonino Zumárraga.....	19
D. Federico Fernández.....	2
<i>Tobes y Rahedo.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	44
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Ignacio G. de Careaga.....	44
D. Antonino Zumárraga.....	16
<i>Ocón de Villafranca.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	31
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Ignacio G. de Careaga.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	24
<i>Quintanaortuño.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	18
<i>Espinosa del Camino.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	29
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Aurelio Gómez.....	27
D. Antonino Zumárraga.....	8
<i>Barrios de Bureba (Los).</i>	
D. Francisco Aparicio.....	58
D. Ignacio G. de Careaga.....	47
D. Antonino Zumárraga.....	29
D. Aurelio Gómez.....	13
<i>Vesgas (Las).</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	39
D. Aurelio Gómez.....	36
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Ignacio G. de Careaga.....	35
<i>Villambistia.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	69
D. Francisco Aparicio.....	49
D. Ignacio G. de Careaga.....	33
D. Antonino Zumárraga.....	13
<i>Villanasur-Río de Oca.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	41

D. Antonino Zumárraga.....	31
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Ignacio G. de Careaga.....	7
<i>Abajas.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	52
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Antonino Zumárraga.....	15
D. Ignacio G. de Careaga.....	14
<i>Urbel del Castillo.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	54
D. Francisco Aparicio.....	51
D. Aurelio Gómez.....	37
D. Ignacio G. de Careaga.....	32
<i>Quintanilla Sobresierra.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	50
D. Aurelio Gómez.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	25
D. Ignacio G. de Careaga.....	20
<i>Arraga de Oca.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	60
D. Ignacio G. de Careaga.....	53
D. Antonino Zumárraga.....	10
D. Aurelio Gómez.....	3
<i>Alcocero.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Aurelio Gómez.....	39
D. Antonino Zumárraga.....	16
D. Ignacio G. de Careaga.....	2
<i>Villariego.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	39
D. Aurelio Gómez.....	38
D. Antonino Zumárraga.....	16
D. Ignacio G. de Careaga.....	12
<i>Ubierna.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	85
D. Francisco Aparicio.....	73
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Antonino Zumárraga.....	19
D. Federico Fernández.....	1
<i>Los Tremellos.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	24
<i>Celadilla Sotobrin.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	45
D. Francisco Aparicio.....	14
D. Ignacio G. de Careaga.....	9
D. Aurelio Gómez.....	7
D. Federico Fernández.....	5
<i>Celadas (Las).</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	24
D. Francisco Aparicio.....	24
D. Antonino Zumárraga.....	8
D. Aurelio Gómez.....	3
<i>Barrios de Colina.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	61
D. Ignacio G. de Careaga.....	41
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Antonino Zumárraga.....	22
D. Federico Fernández.....	3
<i>Avellanosa del Páramo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Ignacio G. de Careaga.....	35
D. Antonino Zumárraga.....	32
D. Aurelio Gómez.....	28
<i>Bentretea.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	19
D. Francisco Aparicio.....	13
D. Antonino Zumárraga.....	10
D. Ignacio G. de Careaga.....	6
<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Ignacio G. de Careaga.....	36
D. Aurelio Gómez.....	24
D. Antonino Zumárraga.....	9
<i>Aguas-Cándidas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	56
D. Antonino Zumárraga.....	54
D. Aurelio Gómez.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
<i>Vallarta de Bureba.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	45
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Aurelio Gómez.....	34

<i>Terminón.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	18
D. Francisco Aparicio.....	16
D. Antonino Zumárraga.....	15
D. Ignacio G. de Careaga.....	1
<i>Masa.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	40
D. Francisco Aparicio.....	24
D. Aurelio Gómez.....	18
D. Antonino Zumárraga.....	18
<i>Moradillo de Sedano.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	28
D. Antonino Zumárraga.....	26
D. Aurelio Gómez.....	8
<i>Nidáguila.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Antonino Zumárraga.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	22
D. Aurelio Gómez.....	8
<i>La Piedra.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	95
D. Aurelio Gómez.....	95
D. Ignacio G. de Careaga.....	50
D. Antonino Zumárraga.....	29
<i>Orbaneja del Castillo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Ignacio G. de Careaga.....	53
D. Aurelio Gómez.....	44
<i>Padrones de Bureba.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	17
<i>Poza de la Sal.—Primer distrito.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	128
D. Antonino Zumárraga.....	87
D. Francisco Aparicio.....	65
D. Ignacio G. de Careaga.....	58
D. Federico Fernández.....	14
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	94
D. Francisco Aparicio.....	83
D. Antonino Zumárraga.....	83
D. Ignacio G. de Careaga.....	60
D. Federico Fernández.....	15
Distrito electoral de Aranda.	
CANDIDATOS	
Votos obtenidos.	
<i>La Sequera.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	62
D. Manuel Martín Martínez...	1
<i>Valcavado de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	41
<i>Moradillo de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	107
D. Manuel Martín Martínez...	51
<i>Hontangas.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	98
D. Manuel Martín Martínez...	22
<i>Villanueva de Gumiel.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	94
D. Manuel Martín Martínez...	22
<i>Villalbilla de Gumiel.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	39
D. Manuel Martín Martínez...	26
<i>La Vid y barrios.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	111
D. Manuel Martín Martínez...	6
<i>Milagros.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	110
D. Manuel Martín Martínez...	68
<i>Gumiel de Hizan.—Primer distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	169
D. Manuel Martín Martínez...	9
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	168
D. Manuel Martín Martínez...	26
<i>Fuentespina.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	123
D. Manuel Martín Martínez...	14

<i>Fuentelcésped.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	195
D. Manuel Martín Martínez...	6
<i>Castrillo de la Vega.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	204
D. Manuel Martín Martínez...	5
<i>Campillo de Aranda.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	119
D. Manuel Martín Martínez...	23
<i>Caleruega.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	128
D. Manuel Martín Martínez...	6
<i>La Aguilera.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	146
D. Manuel Martín Martínez...	12
<i>Gumiel del Mercado.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	256
D. Manuel Martín Martínez...	52
<i>Villaescusa de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	67
D. Manuel Martín Martínez...	16
<i>San Martín de Rubiales.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	69
D. Manuel Martín Martínez...	27
<i>Roa.—Primer distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	229
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	213
<i>Quintanamavirgo.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	93
D. Manuel Martín Martínez...	3
<i>Pedrosa de Duero.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	42
D. Manuel Martín Martínez...	11
<i>Nava de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	143
D. Manuel Martín Martínez...	14
<i>Mambrilla de Castrejón.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	115
D. Manuel Martín Martínez...	2
<i>Anguix.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	75
D. Manuel Martín Martínez...	9
<i>Fresnillo de las Dueñas.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	106
D. Manuel Martín Martínez...	21
<i>Peñaranda de Duero.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	192
D. Manuel Martín Martínez...	60
<i>San Juan del Monte.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	168
<i>Villovela de Esgueva.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	108
D. Manuel Martín Martínez...	4
<i>Valdezate.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	128
D. Manuel Martín Martínez...	12
<i>Hoyales de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	122
D. Manuel Martín Martínez...	6
<i>La Horra.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	204
D. Manuel Martín Martínez...	22
<i>Haza.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	45
D. Manuel Martín Martínez...	1
<i>Guzmán.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	86
D. Manuel Martín Martínez...	36
<i>Fuentecén.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	282
D. Manuel Martín Martínez...	5
<i>La Cueva de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	60
<i>Fuentemolinos.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	68
D. Manuel Martín Martínez...	1

<i>Fuentelísendo.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	62
D. Manuel Martín Martínez...	16
<i>Boada de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	56
D. Manuel Martín Martínez...	3
<i>Berlangas de Roa.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	88
<i>Villalba de Duero.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	123
<i>Sotillo de la Ribera.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	179
D. Manuel Martín Martínez...	56
<i>Baños de Valdearados.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	152
D. Manuel Martín Martínez...	41
<i>Zazuar.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	167
D. Manuel Martín Martínez...	22
<i>Aranda de Duero.—Primer distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	223
D. Manuel Martín Martínez...	39
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	183
D. Manuel Martín Martínez...	41
<i>Idem.—Tercer distrito.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	181
D. Manuel Martín Martínez...	70
<i>Oquillas.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	32
D. Manuel Martín Martínez...	7
<i>Quemada.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	74
D. Manuel Martín Martínez...	26
<i>Quintana del Pidio.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	128
D. Manuel Martín Martínez...	20
<i>Torregalindo.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	86
D. Manuel Martín Martínez...	2
<i>Tubilla del Lago.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	72
D. Manuel Martín Martínez...	32
<i>Vadocondes.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	142
D. Manuel Martín Martínez...	35
<i>Valdeande.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	85
D. Manuel Martín Martínez...	12
<i>Olmedillo.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	159
D. Manuel Martín Martínez...	6
<i>Arandilla.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	95
<i>Brazacorta.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	70
D. Manuel Martín Martínez...	4
<i>Coruña del Conde.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	113
D. Manuel Martín Martínez...	1
<i>Fuentenebro.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	119
D. Manuel Martín Martínez...	12
<i>Hontoria de Valdearados.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	91
D. Manuel Martín Martínez...	12
<i>Pardilla.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	84
D. Manuel Martín Martínez...	5
<i>Peñalba de Castro.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	60
D. Manuel Martín Martínez...	4
<i>Santa Cruz de la Salceda.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	146
D. Manuel Martín Martínez...	25
<i>Villatueda.</i>	
D. Santos Arias de Miranda...	90
D. Manuel Martín Martínez...	7

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

No habiéndose insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 3, correspondiente al día 5 de enero último, la relación de los seis Adjuntos que han de formar parte del Tribunal municipal de Cilleruelo de arriba, se hace constar por medio del presente anuncio que los seis Adjuntos nombrados para dicho Tribunal municipal y que figuran con los números 1 al 6 respectivamente, son D. Juan Ortega Calvo, D. Anselmo Serrano Casado, D. Lucio Urquijo Ortega, D. Cándido Casado Calvo, D. Bernabé Casado Arribas y D. Agapito Calvo Serrano, los cuales deberán actuar como tales Adjuntos durante el año actual de 1918.

Burgos 18 de febrero de 1918.—Severino Barros de Lis.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

A las diez de la mañana del domingo 10 de marzo próximo venidero, se reunirán en la Universidad (Salón de Actos) los Señores Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 10 de enero último, publicado en la *Gaceta* del siguiente día.

Valladolid 24 de febrero de 1918.—El Rector, Calixto Valverde.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Hallándose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Teobaldo Bustos Herrero, hijo de Ruperto y María é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en esta Alcaldía el día 3 de marzo próximo á la declaración de soldados, apercibido que de no hacerlo le parará perjuicio.

Sotillo de la Ribera 19 de febrero de 1918.—El Alcalde, Teodoro Horta.

Igual citación hace el Alcalde de Villambistia respecto del mozo Pedro Uzquiza San Martín, hijo de Isidoro y María.

El de Merindad de Cuesta Urría respecto de los mozos Nicanor Presa Martínez, hijo de Basilio é Inés; Ángel González Peña, de Antonio y Marcelina; Avelino López Presa, de Julián y Francisca; Calixto García Presa, de Félix y María; Nicolás López Pajares, de Frutos y Margarita, y Floro Miras Díaz, de Juan y Elisa.

El de Rabé de las Calzadas res-

pecto de Lucinio Martínez Alonso, del reemplazo de 1915, hijo de Ramón y Victoriana.

Alcaldía de Salas de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder al nombramiento de un guarda municipal jurado para el término municipal de esta villa, con la dotación anual de 365 pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de la caja municipal, siendo preferidos para esta plaza los licenciados del Ejército, sin nota desfavorable y certificado de conducta y no tener antecedentes penales, según determina el Reglamento vigente.

Los que se crean con derecho á dicha plaza, la solicitarán á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Salas de Bureba 14 de febrero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Sáiz.

Administración de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde esta Administración principal y la estación de Cabañas de Virtus (88 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta principal y subalterna de Sedano, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 20 de marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Burgos 23 de febrero de 1918.—El Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por esparado la cédula personal y la cartade pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

Compra de caballos.

Para cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Cria Caballar y Remonta, desde hoy se procederá á la adquisición del número de caballos siguientes: dos para oficiales; 35 para tropa; 36 para carga y cuatro de tiro, los cuales han de reunir condiciones de sanidad y doma y estar comprendidos entre los cinco y ocho años de edad; los de carga han de ser del tipo Norfolk-bretón ligeros y de alzada comprendida entre 1'48 y 1'51 metros y los de tropa entre 1'53 y 1'59 metros.

Los precios máximos serán de 1350 pesetas para los de Oficial; 1600 para los de tiro; 1200 para los de silla de tropa y 1400 para los de carga, con deducción del 1'20 por 100.

Las horas de compra serán diariamente (excepto los días festivos) de diez á una en el Cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 26 de febrero de 1918.—El Coronel, Cayetano Martín.

Regimiento de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de segunda categoría, que ha de ser provista con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente, para que los que deseen ocuparla promuevan sus instancias al Sr. Coronel del mismo, hasta el día 10 de marzo próximo, en cuyo día se verificará, á las once de su mañana, el examen correspondiente, ante la Junta técnica del mismo.

Burgos 20 de febrero de 1918.—El Comandante mayor, Florencio Barrios.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.384.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

Vaca extraviada

El 22 desapareció del ventorro de S. Isidro una vaca parda. Quien sepa su paradero, avise á su dueño Anastasio Marcos, en Fresneda de la Sierra ó en Huerto de Rey 12 Burgos.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 18....

Núm. 19....

Núm. 20. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que las peticiones de vacuna sean dirigidas por los Alcaldes y Autoridades Sanitarias al Inspector provincial de Sanidad.

Núm. 21....

Núm. 22. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular invitando á los Ayuntamientos á ofrecer terrenos para campos regionales de maniobras y para campos de tiro é instrucción de las guarniciones.

Núm. 23. Comisión Provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de enero último.

Núm. 24. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo que se anuncie á concurso la plaza de Verificador de Contadores de agua de esta provincia.

Núm. 25. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto habilitando para hacer constar la existencia de hechos que puedan influir en la pureza del sufragio durante el día en que se verifique la próxima elección de Diputados á Cortes y en defecto de individuos que pertenezcan al Notariado á los funcionarios que se expresa.

Núm. 26....

Núm. 27. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden ampliando por cinco días cada uno de los plazos señalados en el Real decreto de 23 de julio de 1917 para la formación del nuevo Censo electoral.

Núm. 28. Diputación provincial. Presupuesto provincial ordinario aprobado para el año de 1918.

Núm. 29....

Núm. 30....

Núm. 31. Ministerio de la Gobernación. Real decreto sobre publicación de las listas formadas á tenor del artículo 25 de la ley Electoral de Senadores.

Núm. 32....

Núm. 33. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de febrero.